DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA PATENTE MUNICIPAL <u>PROVISORIA</u> RINCON ACUARISTA SPA

DECRETO ALCALDICIO N° 3957

Chillán Viejo, 24 MAY 2022

VISTOS:

1.- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

2.- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

4.- Decreto Alcaldicio N°4.485 de fecha 10.08.2021, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

5.- Decreto Alcaldicio N°6.078 de fecha 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 4.676 de fecha 28 de marzo de 2022, para Venta al por menor de alimentos y accesorios para mascotas en comercios especializados y art. de aseo.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **<u>PROVISORIA</u>** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	**RINCON ACUARISTA SPA**	
Rol Único Tributario:	77.217.047-5	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	Luis Araneda Nº 1.019 Local B, Villa Padre Hurtado II, Chillan Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Luis Araneda Nº 1.019 Local B, Villa Padre Hurtado II, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta al por menor de alimentos y accesorios para mascotas en comercios especializados y art. de aseo.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	10-09-2020 Nº 477391 Nº 477398	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$4.000.000.-	

Autoridad Sanitaria:	----------
Autorización DOM:	Informe N° 46 de fecha 09-05-2022 Es factible admitir patente provisoria.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	
Autorización SAG:	Comunicación de Iniciación de Actividades, Folio N° 13063098, Fecha 24.11.2021
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/OES/PMV/NMV

Distribución:
- Sr. Rincon Acuarista SPA
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

23 MAY 2022